

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.933

Sábado 24 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2536604

EXTRACTO

ALEJANDRO GUILLERMO GEMMEL MARTINEZ, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de El Loa Calama, con oficio en calle Vargas 2209 comuna de Calama, ante mi: HECTOR HERNAN ROJAS CRUZ, chileno, soltero, empresario, C.I. 18.400.423-2, domicilio en Avenida O'Higgins 631 Calama, JEANNETT ANDREA ROJAS CRUZ, chilena, soltera, enfermera, C.I. 14.557.359-9 con domicilio en calle Esmeralda 1921 Antofagasta, de paso en ésta; CARMEN GLORIA ROJAS CRUZ, chilena, soltera, administración de empresa, C.I. 16.867.986-6, con domicilio en Avenida O'Higgins 631, Calama, SARAY ALEXIA VALENCIA ROJAS, chilena, soltera, estudiante, C.I. cédula de identidad 20.768.122-9, con domicilio en Avenida O'Higgins 631, Calama, y ROSALIA MERCEDES CRUZ MORALES, chilena, soltera, labores de casa, cédula de identidad 8.675.227-1, con domicilio en Avenida O'Higgins 631 Calama, constituyeron sociedad SERVICIOS HECTOR ROJAS Y COMPAÑIA LIMITADA, pudiendo usar sin embargo la sigla CIA. o LTDA. por COMPAÑIA o LIMITADA, la sociedad podrá funcionar y actuar, inclusive ante Bancos Comerciales, Servicios de Impuestos Internos y ante cualquier otro tercero, entidades u organismos públicos o privados, sea persona natural o jurídica, con el nombre de fantasía SERVICIOS H & H CIA. LTDA. Objeto: El objeto o giro social será: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de artículos de ferretería, de construcción, de maquinaria y repuestos para la minería; b) La explotación de salones de eventos, centros de recreación e instalaciones deportivas; c) La prestación de servicios de hotelería, hosterías, albergues y otros relacionados con el hospedaje de personas y turismo; d) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción por cuenta propia o ajena y la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios y urbanización; e) El arriendo de maquinaria pesada, equipos y vehículos motorizados de toda índole; y, f) En general, toda otra actividad comercial o económica que los socios acuerden, digan o no relación con las indicadas precedentemente.- La administración y el uso de la razón social corresponderá a don HECTOR HERNAN ROJAS CRUZ, quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades. Capital social: El capital social será la suma de \$100.000.000, que se aportarán de la siguiente forma a) El socio HECTOR HERNAN ROJAS CRUZ, aporta en este acto la suma de \$2.000.000, que lo paga de contado y en dinero efectivo que ingresa a la caja social. Quedando un saldo insoluto pendiente de \$18.000.000, que se pagará dentro de un año a contar de la inscripción en el Registro de Comercio competente de la presente sociedad, quedando pagado de esta forma el total del aporte de éste; b) La socia JEANNETTE ANDREA ROJAS CRUZ, aporta en este acto la suma de \$2.000.000, que lo paga de contado y en dinero efectivo que ingresa a la caja social. Quedando un saldo insoluto pendiente de \$18.000.000, que se pagará dentro de un año a contar de la inscripción en el Registro de Comercio competente de la presente sociedad, quedando pagado de esta forma el total del aporte de ésta; c) La socia CARMEN GLORIA ROJAS CRUZ, aporta en este acto la suma de \$2.000.000, que lo paga de contado y en dinero efectivo que ingresa a la caja social. Quedando un saldo insoluto pendiente de \$18.000.000, que se pagará dentro de un año a contar de la inscripción en el Registro de Comercio competente de la presente sociedad, quedando pagado de esta forma el total del aporte de ésta; d) La socia SARAY ALEXIA VALENCIA ROJAS, aporta en este acto la suma de \$2.000.000.-, que lo paga de contado y en dinero efectivo que ingresa a la caja social. Quedando un saldo insoluto pendiente de \$18.000.000, que se pagará dentro de un año a contar de la inscripción en el Registro de Comercio competente de la presente sociedad, quedando pagado de esta forma el total del aporte de ésta; y e) La socia ROSALIA MERCEDES CRUZ MORALES, aporta en este acto la suma de \$2.000.000, que lo paga de contado y en dinero efectivo que ingresa a la caja social. Quedando un saldo insoluto pendiente de \$18.000.000, que se pagará dentro de un año a contar de la inscripción en el Registro de Comercio competente de la presente sociedad, quedando pagado de esta forma el total del aporte

CVE 2536604

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de ésta. De esta manera ha quedado enterado el total del capital, en la forma ya indicada, sin perjuicio del aumento de capital que los socios acuerden realizar en el futuro. UTILIDADES Y PERDIDAS. Las utilidades y/o pérdidas de la sociedad, serán distribuidas entre los socios, de acuerdo a sus respectivos aportes, esto es, HECTOR HERNAN ROJAS CRUZ, en un 20%, JEANNETTE ANDREA ROJAS CRUZ, en un 20%, CARMEN GLORIA ROJAS CRUZ, en un 20%; SARAY ALEXIA VALENCIA ROJAS, en un 20% y ROSALIA MERCEDES CRUZ MORALES, en un 20%. Duración sociedad: La sociedad empezará a regir el día de la publicación en el Diario Oficial, una vez firmada y reducida a escritura pública de éste instrumento y tendrá una duración de cinco años, renovable tácita y sucesivamente, por períodos iguales. DOMICILIO: El domicilio de esta Sociedad será la ciudad de Calama, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que los socios decidan establecer en otro punto o localidad del territorio nacional o en el extranjero. Calama 28 de Junio de 2024.

